



**BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 10 DE
FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017.-.....**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Mariano Suárez Colomo

CONCEJALES/AS

D^a M^a Mercedes Fernández García
D^a M^a Inmaculada Fernández Arranz
D. Francisco Javier Martínez Pérez
D. Segundo Álvarez Sanz
D. Marcos Díez Peñas
D. Rufino Cilleruelo Mínguez
D^a M^a Ángeles Casares Fuente
D^a Rosa M^a Serrano Alonso
D. Lorenzo Olalla Valdés
D^a Noemí Hernández Hidalgo

En La Cistérniga, el día once de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión extraordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.

Faltaron con excusa previa los concejales D^a. Concepción García Ortega y D. Alfredo Crespo del Olmo.-

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Mariano Suárez Colomo, asistiendo como Secretaria D^a Begoña Pérez Sánchez, y como Interventora D^a Violeta Ruiz Gato.-

A las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

**I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR DEL 31 DE AGOSTO DE 2017.-**

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta de la sesión anterior número 9 de fecha 31 de agosto de 2017.

No manifestando ningún Concejal aclaración alguna, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior número 9 de fecha 31 de agosto de 2017.-

**II- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT
PRESUPUESTARIO DE 2016.-**

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la modificación presupuestaria para poder aplicar el superávit presupuestario del ejercicio 2016.

Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2017 a la cancelación total anticipada de la operación de préstamo concertada al amparo del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se establecía un mecanismo de



financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y a la financiación de inversiones financieramente sostenibles.

Visto el Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta, así como el importe aplicable a los destinos alternativos que asciende a 508.907,14 euros.

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

1º. APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 12/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, como se indica a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Alta	Total consignación
011	913.08	Amortización anticipada préstamo R.D 4/2012	170.080,46	170.080,46
1532	619.02	Urbanizaciones.IFS	149.926,68	149.926,68
165	619.00	Renovación Alumbrado.IFS	48.400,00	48.400,00
1621	627.01	Soterramiento de contenedores.IFS	80.000,00	80.000,00
171	619.01	Inversión en Parques Jardines.IFS	y 60.500,00	60.500,00
TOTAL GASTOS			508.907,14	508.907,14

Altas en aplicaciones de ingresos

Aplicación	Descripción	Alta	Total consignación
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	508.907,14	508.907,14
TOTAL INGRESOS		508.907,14	508.907,14

2º. EXPONER este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



III.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA 'URBANIZACIÓN TRAVESÍA LA CISTÉRNIGA'.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente tramitado relativo a la obra 'Urbanización Travesía de La Cistérniga.-

Vista la certificación nº 8 correspondiente al mes de agosto de 2017, así como la factura nº Emit 17104 por un importe de 141.726,53 €, IVA incluido.

Visto el informe favorable de la certificación nº 8 y final emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 10 de octubre de 2017.

Visto el informe de Intervención de fecha 11 de octubre de 2017 donde se informa que el resultado de la fiscalización es favorable.

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

1º.- APROBAR la certificación de obra nº 8 y final correspondiente a las obras de "Urbanización Travesía en La Cistérniga", incluidas en el Plan Diputación-Ayuntamientos 2016-2017, por importe de 141.726,53 €, redactada por la dirección facultativa de la misma D. Fidel González Camacho, expedida el 26 de septiembre de 2017, así como la factura nº Emit 17104, de 6 de octubre, por importe de 141.726,53 € de OBRAS CONEDAVI S.L.U empresa adjudicataria de la citada obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las catorce horas y cincuenta minutos.-.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.